

Da IECM aprobación definitiva a convenio de candidaturas entre Morena y aliados

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

Con la suma de una candidatura a una concejalía en Xochimilco, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó el convenio de candidatura común entre Morena y los partidos Verde Ecologista de México (PVEM) y del Trabajo (PT).

Si bien la semana pasada se otorgó el registro condicionado al convenio, los consejeros electorales aprobaron ayer por unanimidad el registro definitivo, luego de que unas horas antes los partidos so-

licitaron competir juntos por una concejalía adicional.

Anoche, en una sesión urgente, el representante de Acción Nacional, Andrés Sánchez Miranda, cuestionó el cálculo entre el número de candidaturas *sigladas* por cada uno de los partidos y los grupos parlamentarios a los que van a pertenecer.

La consejera electoral, Sonia Pérez, no contestó a esa duda y se limitó a responder que se hizo la verificación de los porcentajes y de ahí se avaló su procedencia.

Fuentes del IECM explicaron que lo dicho por el panista tiene el

objetivo de generar confusión, ya que los porcentajes de distribución en el convenio son correctos. Agregaron que la labor del instituto es verificar que la votación final se distribuya frente a los partidos que los postulan o los siglan, no frente al grupo parlamentario.

La integración del número de curules por representación proporcional en las bancadas también se realizará de manera posterior y se verificará que no exista una sobrerrepresentación.

Más temprano, el Consejo General aprobó las plataformas electorales de de los siete partidos.

Las plataformas son instrumentos en los que la ciudadanía puede conocer los planes, políticas y programas de los partidos; contienen propuestas de gobierno electrónico, abierto, innovación social y modernización, acciones concretas para la preservación del medio ambiente, cambio climático y desarrollo sustentable, entre otras.

El consejero Mauricio Huesca lamentó que no todas prevén la ampliación de derechos para personas migrantes o sujetas a protección internacional, de asistencia social o para aquellas que viven en situación de calle.